**INFORME DE GESTIÓN**

**VÍCTIMA: CORRADI VALENTINO**

**GÉNERO:** MASCULINO

**FECHA DE INGRESO: 24/04/2018**

**TIPO DE DELITO: LESIONES**

**CONTACTO: TEL: 11-37808570 (Madre, Cecilia Collazo)**

**NÚMERO DE CAUSA: 4660-18**

**FISCALÍA: 1**

**JUZGADO: sin datos**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL: San Isidro**

**REQUIERE INTERVENCIÓN: SI**

**ORGANISMO CON LOS QUE SE ARTICULARON: Dirección de Niñez y Género, y Asesoría de Gobierno.**

**ESTADO:** ACTIVO

**CAVAJ PILAR**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO:**

El dia 24 de abril, se presenta la Sra. Cecilia Collazo, progenitora del niño Valentino, derivada del CAJ, quien denuncia por lesiones a la Directora de la Institución escolar donde concurren sus hijos. Los niños tienen discapacidad motriz y concurren a la institución maternal desde principio del corriente año.

**DETALLE DE ABORDAJE ASISTENCIAL:**

02/03/18, el niño Valentino le manifestó a su mamá que la directora del Jardín se había enojado y le había tirado de la oreja, momento en el que ella observa que el niño tenía un moretón alrededor de la oreja y que le dolía.

Ella realizó la denuncia, contra la directora y hasta el dia del a fecha (02/05/2018) aun no llego el sumario a Fiscalía.

26/04/18, la Sra. Cecilia Collazzo se pone en comunicación con la Dra. Díaz, solicitando intervención legal, manifestando que había hecho la denuncia contra la institución en la Municipalidad Del Pilar.

27/04, la Directora de Niñez ofreció sus recursos para la intervención.

02/05/18, concurrimos a la UFI1, a los efectos de tomar vista de la causa, donde nos informan que aún no ha llegado el sumario de la Comisaría de la Mujer.

Nos comunicamos con la Comisaría para saber si necesitaban algo para remitirla a fiscalía.

04/05/18, le informamos a Cecilia que la Comisaría no había podido identificar a la maestra y que en el dia de hoy (04/05), elevaria la causa a Fiscalía para que investiguen.

07/05/18, hablamos con la Comisaría de la Mujer y nos informaron que el dìa viernes 04/05/18, pudieron elevar la causa a fiscalia.

18/05/18, se presentó la Sra. Cecilia Collazo, para contarnos que presentó la ampliación de la denuncia y que también el fiscal la había citado.

31/06/18, la Sra. Colliazo solicitó información de la causa por mail.

04/06/18, Concurrimos a Fiscalia y tomamos vista de la causa. El fiscal ordenó el pedido de las cámaras de seguridad. Ya le informamos a la Denunciante.

30/06/18, la Sra. Collazo envió un mail solicitando informaciòn sobre la causa. Le manifestamos que en el transcurso de la próxima semana le indicaremos las novedades.

13/07/18, concurrimos a fiscalía para tomar vista de la causa, donde pudimos ver que la denunciada, ha presentado las Cámaras para que la DDI, pudiera realizar el informe del análisis de la filmación. Que del informe se observa que se adjunta un pen drive con una filmacion de 12´ 59¨, de la cual no se observa violencia por parte de los niños y del niño Valentino al deslizarse por el tobogán. Asimismo, se observa que la filmación presentada, no coincide con el horario del orden de presentación que ha solicitado el fiscal. Ya que el pedido concretamente solicitaba, la filmación del jardín en el horario de 10:30 a 12:30 hs. y la denunciada adjunta un video de las 9:50hs. Por los cual, vamos a presentar un escrito junto a la Sra. Collazo para marcar estas diferencias.

17/07, se presenta a la cita la Sra. Collazo, a quien le informamos el estado de la causa, y los pormenores de la misma. Está de acuerdo en presentar un escrito. Concurrirá a la oficina los primeros días de agosto para la redacción y firma del escrito.

01/08, se cita a la Sra. Collazo para el dia martes 07/08 a las 10:30 para realizar el escrito.

07/08, se presentó la Sra y se le entrego el escrito, ese mismo dia nos informo por mail que le sellaron el escrito.

14/11, se le envió a la Sra. un escrito para ser presentado en Fiscalía de Reitero para intimar la Escuela.

15/11, nos comunica la Sra. Cecilia Collazo, que pudo presentar el escrito en el dia de hoy.

19/12/2018, llamo Cecilia para informar que se comunicó Fernanda, la Coordinadora de Inspección informando que labraron un Acta ante el Juez en el Tribunal 1, oficina 103. Le dijeron que ahora estaría “en manos del Juez y que hay que esperar”. Hay fecha de audiencia para las autoridades del Jardín pero a ella no le informaron. Manifiesta que si no hay nada más para hacer, quiere hacer un escrache al Jardín, ya que el mismo sigue con sus tareas habituales y de hecho actualmente cuenta con Colonia de Verano.

11/01/2019 se presentó espontáneamente la Sr. Cecilia quien nos informo que se contactaron con ella la Lic. Cecilia Beatriz Guzmán, Inspectora Nivel Primario de Pilar-Escobar Región 11- DIEGEP que le informó que la inspectora de nivel Inicial se contactara con ella para acompañarla en la búsqueda de un lugar privado para sus niños.

8/3/19 Nos comunicamos con la señora cecilia, e informamos que no había novedades de la causa, que la semana próxima volveremos a fiscalía.

25/04/2019 Se comunica la madre de la víctima para averiguar de la causa, se le informa que no hay novedades, que en cuanto tengamos se lo comunicaremos.

30/04/2019 Nos intentamos comunicar telefónicamente a las 10.58hs, sin respuesta. Seguiremos intentando y enviaremos un mail.-

Nos comunicamos con la Sra. Cecilia Collazo, nos comento sigue con su reclamo por el cierre del Jardín. Y que nos enviará las copias de las denuncias y las notas de de DIGPREGEP.

Le manifestamos que la Fiscalía está trabajando con la causa para determinar de qué forma va a continuar.-

07/05/2019, PROCURACIÓN: : La causa se encuentra sin movimiento desde el mes de agosto del año pasado. Presentaremos un escrito nuevamente.

04/06/2019 PROCURACION: Informaron de Fiscalía que procederá a archivar la causa.

18/07/2019 se presento Cecilia para saber estado de la causa.